Reglamento Organizativo FEXTRI 2025

1. Dado el número de pruebas que actualmente se disputan bajo la Federación Extremeña de Triatlón (FEXTRI), se hace necesario regular de algún modo la concesión de fechas, Campeonatos, con el fin de evitar renuncias y demás circunstancias que ya se producen con frecuencia.

2. En cuanto a los criterios a adoptar para la elección de fechas se atenderá a la antigüedad de la misma en la fecha solicitada, al carácter del Evento y al orden de solicitud (en este orden de criterios). Con ello se confeccionará el calendario de la temporada 2025.

3. Se deberá comunicar por escrito a la Federación **antes del 15 de diciembre del 2024** todas las pruebas que quieran ser incluidas en el calendario de la FEXTRI para el 2025**.** En caso que se desee pertenecer al Circuito de la Dirección General Jóvenes y Deporte también deben de enviar la solicitud, ya que es un Circuito de la DGJD y son ellos los que recibirán las solicitudes. Dicho circuito no es incompatible con los de la FEXTRI. Las pruebas que deseen solicitar la inclusión en dicho Circuito deberán de enviar a la FEXTRI, el Modelo de solicitud de organización de pruebas 2025.

4. Una vez entregada la solicitud los organizadores deberán adquirir una serie de **compromisos**:

4.1. Entregar el Proyecto del Evento como se especifica en el MODELO DE SOLICITUD DE FECHA PARA EL CALENDARIO EXTREMEÑO 2025.

4.2. Se respetará el calendario propuesto en la Asamblea de la Fextri.

5. En la solicitud se deberá de especificar a qué tipo de Programa deportivo desarrollado por la Fextri se quiere sumar el Evento.

- Campeonatos de Extremadura.
- Liga Fextri.
- Pruebas de promoción.
- Copas o eventos particulares.

6. Estas solicitudes serán estudiadas por el Comité de competición de la Fextri. El cual valorará cual de las pruebas tendrá una condición u otra en función a criterios como: antigüedad de la prueba, número de participantes del año anterior, informe del Delegado Técnico de la prueba, servicios a los deportistas, calidad del Proyecto, infraestructura y personal para desarrollar el evento e interés federativo entre otros.

7. La elección de las fechas, deberá de atender las necesidades de Planificación de modalidades de la Fextri para la temporada 2025.

Meses de preferencia para la organización de cada modalidad:

- Duatlón Cros: de Octubre a Febrero (ambos inclusive).
- Duatlón Carretera: de Febrero a Abril (ambos inclusive).
- Triatlón Cros: abril-mayo-septiembre (ambos inclusive).
- Triatlón Carretera: de Mayo a Septiembre (ambos inclusive).
- Acuatlón: de Mayo a Septiembre (ambos inclusive).

Estos criterios de Planificación, pretenden dar una continuidad en las pruebas deportivas de la FEXTRI, donde se vayan rotando las diferentes modalidades con el fin de que haya una continuidad y una armonía entre disciplinas.

- **Se intentará siempre evitar dos pruebas el mismo fin de semana y el mismo día.**
- No podrán coincidir dos pruebas dentro del Circuito de la misma modalidad el mismo fin de semana.
- Si dos pruebas deben coincidir en el mismo fin de semana es preferible que:
  - Sean modalidades distintas.
  - Sean categorías distintas.
  - Sea una de las dos, prueba de promoción.

Estos criterios de planificación. No significan que no se pueden organizar eventos de una u otra modalidad fuera de las fechas planteadas. Pero si tendrán preferencia a la hora de elegir una fecha, una prueba de la modalidad que se plantea para dicha fecha.

8. Si un organizador se viere forzado por causas de fuerza mayor a variar su fecha deberá respetar el calendario establecido y seleccionar una fecha de acuerdo con los criterios antes mencionados.

9. Si un organizador se ve forzado a variar su fecha y no tiene más opción que coincidir el mismo fin de semana que otra prueba, deberá ponerse en contacto con la Federación y con el organizador afectado por el cambio a fin de minimizar los posibles perjuicios que pudiese ocasionarle, y si estos fueren considerados de entidad por la Federación deberá proponerse otra fecha.

10. Si un organizador varía su fecha y siendo esta del Circuito no tuviese más opción que celebrar su prueba el mismo fin de semana que otra prueba también

del Circuito, el primero pasará automáticamente a ser prueba libre y fuera del Circuito.

11. Si los cambios se realizasen fuera de los plazos previstos, deberán ser siempre con el acuerdo de los organizadores implicados y el visto bueno del la FEXTRI.

12. Si un organizador no cumple con los criterios anteriormente mencionados la FEXTRI podrá tomar medidas sancionadoras para ese organizador según convenio acordado mutuamente a principio de temporada.

13. Si un organizador quiere sumarse a organizar una prueba una vez comenzada la temporada y pasado el plazo de presentación de solicitudes, este lo puede hacer. Siendo esta una prueba libre del circuito.

14. El no-cumplimiento de estos requisitos autoriza a la Federación a proponer la variación o supresión de las fechas de realización de la prueba en cuestión.

PLANIFICACIÓN DEL CALENDARIO 2025

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MODALIDAD	DUATLÓN CROS													
														1º
														2ª
														3ª
														4ª
														5º
	DUATLÓN CARRETERA													
														1ª
														2ª
														3ª
														4ª
														5º
	TRIATLÓN CROS													
														1ª
														2ª
														3ª
														4ª
	TRIATLÓN DE CARRETERA													
														1ª
														2ª
														3ª
														4ª
														5ª
	ACUATLÓN													
														1ª
														2ª
														3º

	Meses en los que se tienen prioridad para realizar las pruebas
	Meses en los que se tienen poca prioridad para realizas las pruebas